

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXIX

Zapala, 08 de abril de 2026

EDICIÓN N° 662

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	A/C Mgtr. María Belén Aragón
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	A/C Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo Sr. Mauricio Cristian Pascual Echavari
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

EDICTOS**LLAMADO A REGISTRO PUBLICO DE OPOSICIÓN****(S/Ordenanza N° 16)**

Obra: "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL". **Modalidad de Ejecución de la Obra:** Contratación Directa. **Área de la Obra:** según croquis del proyecto N° 02-010735-00-21, **Plazo de Ejecución:** 60 (sesenta) días. **Fecha de apertura:** 09/04/2026 **Fecha de cierre:** 09/05/2026.

Costo de la Obra a cargo del contribuyente: Se realiza prorrateo entre los beneficiarios: \$129.814.000,00 (pesos: Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Catorce Mil con 00). Se realizará un prorrateo entre los frentistas o responsables de pago.- **Opciones de pago-Prorrateo:** a- **Contado:** con el 10% de descuento; b- **12 cuotas:** sin interés; c- **24 cuotas:** con el 5% de interés anual; d- **36 cuotas:** con 10% de interés anual; (conforme lo dispuesto en el Artículo 23° - Ord.16- Financiamiento y Resolución Municipal N° 1.399/20.

Importante: Los frentistas alcanzados por la presente obra podrán manifestar su voluntad, en las oficinas de la Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala, ubicada en Belgrano N° 325 (Zapala), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Edición de 3 páginas

SUMARIO

EDICTOS2

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.